

23 de Julio de 2013

C. Mayra Apan

P r e s e n t e

En atención a su solicitud de información con folio 00074813, recibida a través del sistema INFOMEX con fecha 22 de julio de 2013; en la que solicita lo siguiente:

“quiero saber cuánto es el monto que se recauda por el cobro de agua potable y el número de contribuyentes en el municipio.

saber cuántos de éstos contribuyentes tienen medidores de agua.

Saber a quiénes y en qué colonias se van a cambiar los medidores, cuánto será el costo de cada uno de éstos y cuántos se adquirirán.

saber que empresa será la proveedora de estos artefactos.conocer qué tiempo de vida tienen cada uno de los medidores nuevos y el motivo por el cuál se están cambiando los antiguos.

saber cuánto se va a recaudar con el cambio de éstos y qué se va a hacer con el dinero recaudado”

Referente a su pregunta le informo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que la información que usted solicita, no es competencia del Municipio de Puebla; sin embargo con el ánimo de orientarlo le pido canalice su solicitud al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla, dependiente del Gobierno del Estado de Puebla a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://infomex.puebla.gob.mx/gobiernoestatal/>

Sin más que agregar quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA